

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN
AMBIENTAL DEL DISTRITO DE JOSÉ GÁLVEZ Y LA HOJA DE
RUTA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ GÁLVEZ

Ordenanza Municipal que aprueba el proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de y la Hoja de Ruta para su implementación

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 05

La Municipalidad Distrital de José Gálvez

Ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental en el artículo 23 señala que los Gobiernos Locales ejercen funciones Ambientales de su jurisdicción y en concordancia con las Políticas, Normas y Planes Nacionales, Regionales y Locales, así como con los principios de la Gestión Ambiental.

Que, el numeral 27.2 del artículo 27 Los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias y funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, adoptan medidas para la implementación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en coordinación con el Ministerio del Ambiente y los Gobiernos Regionales, de ser el caso;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de José Gálvez, respecto a: (i) Elaboración de la Matriz de Identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipal (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la Política Ambiental Local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del Gobierno Local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados.



Que, mediante en acuerdo de concejo N°31 de fecha 07 de noviembre del 2025 el alcalde Distrital de José Gálvez, aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de José Gálvez, debidamente visada por su despacho, por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente (o el que corresponda, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno la Municipalidad Distrital), para su deliberación y aprobación correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde de la Provincia de Celendín, ha dado la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN

Artículo Primero. - Aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de José Gálvez, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

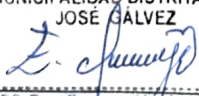
Artículo segundo. - Aprobar la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de José Gálvez, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo tercero. - Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

Artículo cuarto. - Establecer que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación y/o publicación por la entidad Distrital.

Comuníquese al señor Alcalde del Distrito de José Gálvez para su promulgación.

En José Gálvez, a los 13 días del mes de noviembre del 2025


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ GÁLVEZ

CPC Tony Emerson Morán Zelada
Alcalde Distrital de José Gálvez

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dada en la Municipalidad del Distrito de José Gálvez, a los 13 días del mes de noviembre del 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ GÁLVEZ

[Signature]
CPC. Tony Emerson Marín Zelada

ALCALDE

Alcalde Distrital de José Gálvez